

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA ESTADO ELECTRONICO No. <u>15</u>

## marzo 24 de 2015

w	2	I	No.
54001333300220130078902	54001333300220130078702	54001333300220120020701	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULLDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
SOLANO CARPIO - RUTH BELEN	PEREIRA PABON - EDDY DIADINE	VELASQUEZ VILLAMIZAR - HENRY	Demandante
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION FIDUPREVISORA NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION FIDUPREVISORA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION	JONA NES O INIST DUCA NACIÓ	Demandado
DE SAN Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CUCUTA Vencido el término de traslado de la demanda, en DE aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes RA dieciocho (18) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m. FONDO DE S DEL DE	DE SAN Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CUCUTA Vencido el término de traslado de la demanda, en DE aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes RA dieciocho (18) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m. DNAL DE SS DEL NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes cuatro (04) de mayo de 2015, a partir de las 4:00 p.m.	Contenido
I	<i>I</i>	1	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

7	6	S		No.
54001333300320130027700	54001333300320130007400	54001333300320120012100	54001333300220140166201	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
CORREDOR SANDOVAL - CARLOS AUGUSTO	GLADYS EMIRA ROLON DE ARDILA	OSCAR NIETO JAIME Y OTROS	ROSA MATILDE RINCON ADARME	Demandante
NACION - MINEDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NACION  MINEDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES SOCIALES MAGISTERIO - DPTO NORTE DE SANTAN	NACION COLOMBIA- MINISTERIO DE PROTECCIOPN SOCIAL - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	l Ω ἤ	Demandado
Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes once (11) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes once (11) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto resuelve solicitud  VISTO LO MANIFESTADO POR EL PROFESIONAL  UNIVERSITARIO FORENSE DE MEDICINA LEGAL  Y CIENCIAS FORENSES DE NORTE DE  SANTANDER, EUGENIO CORREA PARRA, EN  ESCRITO VISIBLE A FOLIO 288, SERÍA DEL CASO  PROCEDER EN CONSECUENCIA, SI NO SE  OBSERVARA QUE ES IMPROCEDENTE, TENIENDO  EN CUENTA QUE LA ACTUACIÓN NO  CORRESPONDE A UN PROCESO PENAL CONTRA  PERSONA DETERMINADA, SINO A UN PROCESO  DE REPARACIÓN DIRECTA QUE TIENE POR  PRETENSIONES LA INDEMNIZACIÓN DE  PERJUICIOS, RAZÓN QUE IMPONE ITERAR LO  SOLLICITADO EN OFICIO SJ-0945-01 DE FECHA 19  DE FEBRERO HOGAÑO	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE SOPORTE DE PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES, SO PENA DE DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO	Contenido
I	I	I	I	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

2

13	12	11	IO	9	<b>∞</b>	No.
54001333300320130069200	54001333300320130062700	54001333300320130057900	54001333300320130055300	54001333300320130050500	54001333300320130035600	Radicado
ACCION DE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCIONES DE TUTELA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PROCESO EJECUTIVO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Medio De Control
RAFAEL ÁNOTIO CASTELLANOS VERA	GLADYS EUGENIA ROMAN	PENNI PERTUZ PEREZ	TIMOTEO TORRES MENDOZA	EDUARDO ALBERTO DUARTE	ANA GERTRUDIS LEAL PARADA Y OTROS	Demandante
NACION- MINEDUCACION- FONDO PRESTACIONES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE CUCUTA- FIDUPREVISORA S.A.	CAPRECOM EPS	POLICIA NACIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCCIONES PARAFISCALES DE LA PROCTECCION SOCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	NACION MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Demandado
	Auto tramite Tutela Abstenerse de continuar el trámite incidental de desacato adelantado contra la Doctora HEDDY YASMIT TUTA GARCÍA, Directora Territorial de CAPRECOM EPS-S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiocho (28) de abril de 2015, a partir de las 04:00 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, fijando al efecto el día ocho (08) de abril de 2015, a partir de las 02:30 p.m.	Auto de Trámite  VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL 23 DE FEBRERO HOGAÑO POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, YAMILE ALICIA CORREDOR URBINA, VISIBLE A FOLIOS 116 A 126, SE DISPONE PONERLA EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, REALICE LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2015, A PARTIR DE LAS 02:30 A.M.	Contenido
1	I	1	I	1	1	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

Ç

	17	16	15	14	No.
	54001333300320140054400	54001333300320140052100	54001333300320140039600	54001333300320130069500	Radicado
	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	Medio De Control
	DEISY VIVIANA AGUDELO LONDOÑO Y OTROS	SNEYDY COLMENARES QUINTERO Y OTROS	JUAN BAUTISTA RAMIREZ CONTRERAS	NATIVIDAD CHAVEZ BAUTISTA	Demandante
	-POLICIA NACIONAL	NACION	UGPP	NACION-MINEDUCACI ON-FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-MUNICIP IO DE CUCUTA-FIDUPREVIS ORA S.A.	Demandado
RECURSO DE REPOSICIÓN Y DE INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, POR CUANTO POR ELLOS SE PRETENDE LE SEAN RESUELTAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL REFERIDO DEPARTAMENTO Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORCIO NECESARIO, FIGURA PROCESAL, QUE ES OBJETO DE ESTUDIO EN LA AUDIENCIA INICIAL, DEBIÉNDOSE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 172 Y EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011	Auto de Trámite  EL DESPACHO DECLARA IMPROCEDENTE EL ANÁLISIS EN ESTE ESTADO DEL PROCESO DEL	Auto ordena notificar SE DISPONE POR SECRETARIA LA NOTIFICACION PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes cuatro (04) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día lunes dieciocho (18) de mayo de 2015, a partir de las 2:30 p.m.	Contenido
	1	I	I	1	Cuaderno
	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

22	21	20	19	18	Z <sub>o</sub> .
54001333300320140071000	54001333300320140065100	54001333300320140064500	54001333300320140062800	54001333300320140061400	Radicado
ACCIONES DE TUTELA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCIONES DE TUTELA	CONCILIACION PREJUDICIAL	PROCESO EJECUTIVO	Medio De Control
ANTONIO JOSE SANABRIA LABRADOR	ORTEGA MANRIQUE - CESAR FERNEY Y OTROS	ALCIRA MARQUEZ SOLANO	EDINSON URIEL LESMES OROZCO	JORGE RIVERA ALVARADO	Demandante
COLPENSIONES	INPEC CUCUTA - REGIONAL ORIENTE	COLPENSIONES	NACION- RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CASUR	Demandado
Auto tramite Tutela Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha 09 de marzo hogaño, mediante la cual se confirma el auto de adiado 20 de febrero del año en curso, en consecuencia procédase conforme a lo allí previsto	Auto tramite Tutela Abstenerse de continuar el trámite incidental de desacato adelantado en contra el Doctor DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ CÁRDENAS, en su condición DE Director del CPCM de Cúcuta	Auto tramite Tutela  Dejar sin efecto la sanción de multa y arresto impuesta al Doctor MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ y a la Doctora ZULMA CONSTANZA GUAQUE BECERRA, en sus condiciones de Presidente Nacional y Gerente Nacional de Reconocimiento de COLPENSIONES, respectivamente	Auto decide recurso  Reponer la decisión contenida en el auto adiado 31 de octubre de 2014, a través de la cual se dispuso improbar el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes. Aprobar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial celebrado el 15 de septiembre de 2014, ante la Procuraduría 208 Judicial I para Asuntos Administrativos.	Auto termina proceso SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR. CONDENAR EN COSTAS A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR Y A FAVOR DE LA PARTE ACCIONANTE, SEÑOR JORGE RIVERA ALVARADO. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	Contenido
I	I	I	I	I	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

28	27	26	25	24	23	No.
54001333300320150008700	54001333300320150008500	54001333300320150008100	54001333300320150005400	54001333300320150004900	54001333300320150003900	Radicado
ACCION DE REPARACION DIRECTA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CONCILIACION PREJUDICIAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CONCILIACION PREJUDICIAL	Medio De Control
GARCIA COLMENARES - JOSE RENE	LUZ NATALIA AYALA MORALES	BANGUERO- CARLOS RAMIRO	WILMER IBRAHIM SILVA AMAYA	CARLOS ALBERTO GUERRERO SANDOVAL	ASOCIACIÓN SINDICAL GREMIAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD GREMISALUD	Demandante
IMRD - CORPONOR Y MUNICIPIO DE CUCUTA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	CASUR	NACION - MINDEFENSA - CASUR	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	Demandado
Auto resuelve retiro demanda  ACEPTAR LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA  DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADA POR ELIZABETH RAMIREZ, DANIEL ALEJANDRO PEREZ SUAREZ, MARIO PEDRAZA FUENTES, MARIA CELINA COLMENARES MARQUEZ Y JOSE RENE GARCIA COLMENARES	Auto ordena enviar proceso se declara sin competencia para conocer del asunto y dispone remitir la actuación de la referencia, Tribunal Administrativo del Norte de Santander, para lo de su competencia.	AUTO APRUEBA CONCILIACION  Aprobar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial celebrado el 28 de noviembre de 2014, ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre CARLOS RAMIRO BANGUERO, y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda instaurada mediante apoderado, por WILMER IBRAHIM SILVA AMAYA, conforme a lo consignado en la parte motiva de este proveído.	Auto ordena enviar proceso Se Declara sin competencia para conocer del asunto y dispone remitir la actuación de la referencia, Tribunal Administrativo del Norte de Santander, para lo de su competencia.	Auto decide recurso  No reponer el auto adiado 27 de febrero de 2015, a través del cual se dispuso improbar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial celebrado el 03 de febrero de 2015, ante la Procuraduría 208 Judicial I para Asuntos Administrativos. Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor representante legal de Gremisalud.	Contenido
1		I	1	I	I	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

0

34	33	32	31	30	29	Z <sub>o</sub> .
54001333300320150010100	54001333300320150010000	54001333300320150009900	54001333300320150009800	54001333300320150009000	54001333300320150008800	Radicado
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ACCIONES POPULARES	Medio De Control
MARIA JOSEFA MOGOLLON MORENO	CARLOS RAMON DIAZ SANTIAGO	BEATRIZ FUENTES CONTRERAS	YAQUELINE MONTAGUT AREVALO	VICTOR MANUEL CARDENAS LEAL	šč <sub>A</sub>	Demandante
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG-DEPARTAME NTO NORTE DE SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE CUCUTA - FOMAG - FIDUPREVISORA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION	Demandado
	Auto rechaza demanda  Rechazar la demanda presentada mediante apoderado por CARLOS RAMON DIAZ SANTIAGO, contra el departamento Norte de Santander, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	Auto rechaza demanda  Rechazar la demanda presentada mediante apoderado por BEATRIZ FUENTES CONTRERAS, contra el departamento Norte de Santander, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	Auto ordena oficiar a dicha Procuraduría para que remita se dispone oficiar a dicha Procuraduría para que remita dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, certificación de la fecha de presentación de la solicitud de conciliación dentro del radicado N° 008-2015 del 19 de diciembre de 2014,	Auto admite demanda  Rechazar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, en relación a los oficios SAC2013RE4344 del 06 de junio de 2013, 2013RE8720 de fecha 30 de octubre del mismo, suscritos por el Secretario de Despacho Área de Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta y el N° 0014191 del 30 de julio de 2013. Se admite por oficio de fecha 3 de agosto de 2014, se fijan gastos procesales y se concede un término de cinco (05) días para consignarlos	Auto rechaza demanda  Rechazar la demanda instaurada en nombre propio por LUIS CARRASCAL IBÁÑEZ y otros, conforme a lo consignado en la parte motiva de este proveído. Devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. En firme este proveído archivar el expediente.	Contenido
I	I	1	1	I	I	Cuaderno
20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	20/03/2015	Fecha Auto

7

	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	
35	54001333300320150010200	ACCION DE NULIDAD Y	RANGEL CALDERON MARIA	DEPARTAMENTO NORTE DE	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA. SE VINCULA AL	
		ECIMI	MAKIA	NDER	MINISTERIO DE EDUCACION, SE FIJAN GASTOS	
		NTO DEL			PROCESALES Y SE CONCEDE UN TÉRMINO DE	
		DERECHO			CINCO (05) DÍAS PARA CONSIGNARLOS	
3,	54001333300320150010300	ACCION DE	PEDRO EBER	DEPARTAMENTO	Auto rechaza demanda	
30		NULIDAD Y	GARCIA NUÑEZ	NORTE DE	Rechazar la demanda presentada mediante apoderado por	
		RESTABLECIMIE		SANTANDER	PEDRO EBER GARCÍA NUÑEZ, contra el departamento	
		NIOUEL			Norte de Santander, conforme a lo expuesto en la parte	
		DENECHO			motiva.	
27	54001333300320150010400	CONCILIACION	ROJAS TRIANA	NACION-FISCALI	AUTO APRUEBA CONCILIACION	
١,٠		PREJUDICIAL	HUMBERTO	L DE	LA Aprobar el acuerdo conciliatorio total extrajudicial	
				NACION	celebrado el 27 de febrero de 2015, ante la Procuraduría	
					98 Judicial I para Asuntos Administrativos.	
20	54001333300320150010600	ACCION DE	LOURDES ESMIR	NACION-MINISTERIO	Auto inadmite demanda	
38		NULIDAD Y	GONZALEZ SUAREZ	DE EDUCACION -	SE INADMITE DEMANDA, SE ORDENA SU	
		RESTABLECIMIE		FOMAG	CORRECCION EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS,	
		DERECHO			SO PENA DE RECHAZO	-
;	54001333300320150010800	ACCION DE	JACOME MARQUEZ	NACION-MINISTERIO	Auto admite demanda	
39		NULIDAD Y	- LUIS HERNANDO	DE	Rechazar la demanda de nulidad y restablecimiento del	
		RESTABLECIMIE		EDUCACION-FOMAG-	derecho, en relación al oficio Nº 0014191 del 30 de julio	
		NIODEL		MUNICIPIO DE SAN	de 2013, admitirla respecto de la nulidad del oficio	
		DERECHO		JOSE DE CUCUTA	SAC2013RE19427 del 10 de septiembre de 2014, se fijan	
					gastos procesales y se concede un término de cinco (05)	
					días para consignarlos	

El anterior Estado se fija hoy ,24 marzo de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 24 marzo de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

NEYE

YABHKA LOPEZ/CONTRERAS

Secretaria General

PAGINA